



DIRECCIÓN NACIONAL
DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

EXP. 17/7/1928

MRR

Montevideo, 20 de noviembre de 2017.-

COMUNICADO

Atento a que se ha constatado la existencia de vehículos con MENOS DE 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD con documentación vencida, se COMUNICA a las Empresas de Transporte de Pasajeros de **categorías Regulares, de Turismo y Propio** que a partir del 1° de ENERO de 2018 aquellos vehículos que no hayan regularizado su situación y continúen circulando, serán pasibles de la aplicación de las sanciones correspondientes.— Por División Secretaría General gestiónese la publicación del presente en la pagina web de ésta Secretaría de Estado. Cumplido siga a la Dirección General de Transporte por Carretera a efectos de notificar a las empresas indicadas en el listado adjunto. Devuelto que sea, archívese.—

Firmado:

FELIPE MARTIN

Director Nacional de Transporte